

**LA EMPRESA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, “INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL” SELECCIONA UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DE SALA PARA CUBRIR UNA PLAZA CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE TRABAJADOR CON RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO PARA SU CENTRO DE TRABAJO EN EL ESPACIO LA GRANJA .**

## **LAS BASES SON LAS SIGUIENTES**

### **I.- CONDICIONES GENERALES**

#### **PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.**

De acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, es objeto de la presente convocatoria la selección de personal técnico de sala con contrato de sustitución de persona trabajadora con reserva de puesto de trabajo para su centro de trabajo en el espacio La Granja en Santa Cruz de Tenerife.

Se constituirá una lista de reserva con los candidatos y candidatas para futuras contrataciones, dicha lista tendrá validez de un año a partir de la publicación de la última acta o hasta que se produzca un nuevo proceso de selección.

#### **SEGUNDA. - Requisitos**

1.- Para tomar parte en el concurso se requiere:

a) Ser de nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En caso de no ostentar la nacionalidad española se deberá acreditar un dominio suficiente del idioma castellano, tanto hablado como escrito.

b) Tener cumplidos los dieciocho (18) años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pùblicas, ni hallarse inhabilitado/a, ni incompatibilizado/a, para desarrollar el puesto de trabajo.

d) Estar en posesión de titulación de ciclo formativo de grado superior en cualquiera de estos ciclos profesionales:

- Sonido para Audiovisuales y Espectáculos
- Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.
- Realización de Proyectos audiovisuales y Espectáculos.

e) Experiencia laboral acreditada mínima de dos años en entidades o instituciones públicas o privadas con la temática y funciones requeridas en la convocatoria.

f) Curso en Prevención de riesgos laborales con un mínimo de 20 horas.

g) Curso de trabajo en altura.

#### **2. Se valorará:**

- h) Curso en primeros auxilios.
- i) Curso contra incendios.
- j) Conocimientos y/o experiencia acreditada en electricidad y electrónica.
- k) Conocimientos y/o experiencia acreditada en mantenimiento del equipo escénico, construcción de escenografías.
- l) Conocimientos informáticos nivel usuario: Paquete Office.
- m) Conocimientos y/o experiencia en instalaciones de redes y controles por I.P. de los dispositivos de sonido e iluminación.
- n) Conocimientos demostrables o Formación en Autocad y en Softwares y controladores de mesas digitales especializados en programación de iluminación, de sonido y de video.

### **TERCERA. – Funciones**

#### **1. Gestión Técnica de Eventos:**

Responsable de coordinar todos los aspectos técnicos de los eventos, incluyendo iluminación, sonido y vídeo. Supervisa la instalación y el correcto funcionamiento del equipamiento técnico, asegurándose de que cumpla con las especificaciones de cada espectáculo.

#### **2. Coordinación de Personal Técnico:**

Organizar y dirigir al equipo técnico, incluyendo técnicos de sonido, iluminadores y maquinistas externos. Planificar los horarios y tareas específicas para cada evento, y supervisar su cumplimiento.

#### **3. Mantenimiento de Equipamiento e Infraestructura:**

Encargado de mantener y actualizar el inventario técnico, gestionar reparaciones y supervisar el mantenimiento regular de las instalaciones del teatro para asegurar su funcionalidad y seguridad.

#### **4. Gestión de Proveedores y Contrataciones Externas:**

Evaluar y seleccionar proveedores para servicios externos necesarios para los eventos, desde equipos adicionales hasta personal especializado. Gestionar contratos y supervisar la calidad de los servicios proporcionados.

#### **5. Preparación y Ejecución de Proyectos Específicos:**

Desarrollar y ejecutar proyectos técnicos específicos que mejoren la oferta cultural del teatro. Incluye desde mejoras en infraestructura hasta la implementación de nuevas tecnologías.

#### **6. Prevención de Riesgos y Cumplimiento Normativo:**

Asegurar que todas las actividades técnicas cumplan con las normativas de seguridad y salud ocupacional. Coordinar la documentación y formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales y de coordinación de actividades empresariales.

#### **7. Documentación y Reportes Técnicos:**

Elaborar informes técnicos, como los de aprobación de gastos y necesidades, así como mantener registros actualizados de las actividades y eventos técnicos.

**8. Interacción con Otros Departamentos:**

Colaborar estrechamente con departamentos como administración, comunicación y jurídico para garantizar una coordinación eficaz en la preparación y realización de los eventos.

**9. Cualquier otra tarea técnica, requerida por la dirección de la empresa.**

**CUARTA. - *Presentación de instancias.***

El plazo de presentación de instancias, será de **5 días hábiles**, contados desde el siguiente a la fecha de publicación en BOC, así como en la página web de la empresa.

Las solicitudes para presentarse a esta convocatoria, tendrán que incluir los siguientes documentos:

1.- Instancia firmada según anexo I, cuya firma puede ser digital: firma electrónica oficial.

2.- Fotocopia del DNI de ambas caras.

3.- Currículum Vitae de la persona candidata. **La experiencia profesional** presentada en el CV deberá estar **cuantificada en tiempo y acreditada mediante certificado de vida laboral y certificación de la empresa, entidad o institución, pública o privada** acreditando la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de la duración, tipo de funciones y tareas desempeñadas (ver acreditación de experiencia).

4. Fotocopia de ambas caras de los títulos requeridos y de las certificaciones académicas personales oficiales, así como de aquellos otros títulos/cursos que se estimen en referencia a la temática de la convocatoria. Los títulos obtenidos en el extranjero, para ser puntuables deben de estar homologados por el Ministerio de Educación español.

Toda la documentación enviada o remitida debe estar escrita en español o acompañado de su correspondiente traducción (oficial) al español.

Sólo se tendrán en cuenta los méritos registrados en el CV cuantificados en tiempo y acreditados durante el plazo de presentación habilitado para ello.

Las solicitudes se presentarán en:

**De forma telemática a Instituto Canario de Desarrollo Cultural** a través de su página web <http://www.icdcultural.org>, apartado **OFERTA DE EMPLEO: “PLAZA TÉCNICO DE SALA SANTA CRUZ DE TENERIFE”**. Los ficheros indicados tienen que estar necesariamente en formato PDF y el tamaño máximo permitido de cada archivo será de **5 megas**, y, entre todos no deberán sobrepasar los 25 Mb. En todo caso, se deberá incluir la siguiente documentación:

- ❖ **Instancia firmada** según anexo I, cuya firma puede ser digital: firma electrónica oficial. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: INST: Apellidos y Nombre; PERSONAL TÉCNICO DE SALA.
- ❖ **DNI** una copia escaneada de ambas caras. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: DNI: Apellidos y Nombre: PERSONAL TÉCNICO DE SALA.

- ❖ **Curriculum vitae** de la persona candidata. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: CV: Apellidos y Nombre: PERSONAL TÉCNICO DE SALA.
- ❖ **Copias escaneadas** de ambas caras de los títulos requeridos y de las certificaciones académicas personales oficiales, así como de aquellos otros títulos/cursos que la persona candidata estime en referencia a la temática del proceso. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: TITU: Apellidos y Nombre: PERSONAL TÉCNICO DE SALA.
- ❖ **Acreditación de la experiencia profesional:** Vida laboral y certificación de la empresa, entidad o institución, pública o privada acreditando la naturaleza jurídica de la relación laboral, el tiempo exacto de la duración, tipo de funciones y tareas desempeñadas. En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (en lo sucesivo, RETA), el certificado de situación censal relativo al Impuesto de Actividades Económicas (en adelante, IAE) expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (a partir de aquí, AEAT) en el que conste el epígrafe o los epígrafes de actividad económica en las que está o ha estado de alta o, en su defecto, una declaración responsable de la persona interesada en la que se especifique la actividad al que ha estado inscrita y el tiempo y funciones que se ha ejercido, acompañados de los certificados o documentos probatorios de los servicios prestados en función de si el destinatario de los servicios resultó una entidad pública o privada. Para los supuestos en los que se hubiere realizado una o varias formaciones/es práctica/s extracurricular/es, en entidades públicas o privadas, que estuviere/n relacionado/s con la naturaleza de la plaza a cubrir, se podrá presentar una certificación expedida por la entidad de acogida en la que se acredite la naturaleza jurídica de la entidad, el área o departamento al que se adscribió la persona candidata, las tareas realizadas y el cómputo total destinado a dichas prácticas. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: EXP.PROF: Apellidos y Nombre PERSONAL TÉCNICO DE SALA.

Para el caso que sea de aplicación lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre los aspirantes deberán presentar además la certificación del grado de minusvalía conforme a lo preceptuado en dicho Decreto.

Las reclamaciones que se puedan producir, una vez se hagan públicas las listas de admitidos o excluidos, se deben de comunicar dentro de los días habilitados para ello, en el correo [rrhh@icdcultural.org](mailto:rrhh@icdcultural.org).

#### **QUINTA. - Proceso de selección.**

La selección de los candidatos se hará atendiendo a los criterios y puntuaciones siguientes:

**Historial profesional (Curriculum Vitae): hasta 10 puntos**

- ❖ La experiencia laboral acreditada se puntuará con un máximo de 4,5 puntos de la siguiente forma:
  - A partir de los dos años exigidos, se sumará 0,5 puntos por cada semestre (seis meses completos) adicional, de experiencia laboral acreditada según funciones descritas, hasta llegar a 4,5 puntos.
- ❖ Titulación en Prevención de riesgos laborales.

Ciclo Superior en Formación Profesional en Prevención de Riesgos laborales: 1 punto.  
Curso en Prevención de Riesgos laborales de más de 60 horas: 0,5 puntos.  
Curso Básico en Prevención de Riesgos laborales de 20 horas, hasta 60 horas: 0,3 puntos.  
(sólo se tendrá en cuenta la titulación más alta)
- ❖ Curso en primeros auxilios, 0,5 puntos.
- ❖ Curso contra incendios, 0,5 puntos.
- ❖ Formación y/o experiencia acreditada en electricidad y electrónica: 0,5 puntos.
- ❖ Formación y/o experiencia acreditada en mantenimiento del equipo escénico, construcción de escenografía 0,5 puntos.
- ❖ Conocimientos informáticos nivel usuario, paquete Office, 0,2 puntos.
- ❖ Formación y/o experiencia acreditada en instalaciones de redes y controles por I.P. de los dispositivos de sonido e iluminación, 0,3 puntos.
- ❖ Formación o experiencia demostrable en Autocad y en Softwares y controladores especializados en programación de iluminación, programación de sonido y programación de vídeo, se puntuarán de la siguiente forma:
  - AutoCAD: 0,5 puntos.
  - Software y controladores especializados en programación de Iluminación: 0,5 puntos.
  - Software y controladores especializados en programación de sonido: 0,5 puntos.
  - Software y controladores especializados en programación de video: 0,5 puntos.

#### **Entrevista personal: hasta 8 puntos. Se valorará:**

- ❖ Integración en equipo de trabajo.
- ❖ Valoración de la capacidad de comunicación.
- ❖ Adaptabilidad al puesto.
- ❖ Preguntas del puesto a cubrir y conocimientos específicos.

Con el fin de cumplir con la responsabilidad social corporativa del ICDC e incentivar las contrataciones de personas pertenecientes a colectivos menos favorecidos, se valorará tener una diversidad funcional reconocida (a partir de un 33% de diversidad funcional)

compatible con el desempeño del núcleo funcional del puesto de trabajo con el fin de cumplir con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad e inclusión social: 0,5 puntos.

**Se llamarán a la fase de la entrevista a las cinco primeras personas candidatas que hayan tenido mayor puntuación. Así mismo, una vez superadas las dos fases, no se tendrán en cuenta para las listas de reserva aquellas personas candidatas que obtengan una puntuación total menor a 13 puntos.**

**SEXTA. - *Órgano de Selección y Nombramiento***

El Personal Técnico será designado por el consejero delegado de la Empresa Pública INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL.

El órgano de selección estará constituido por el consejero delegado con funciones de dirección ejecutiva, que será el presidente, la directora de Recursos Humanos, que además realizará las funciones de secretaria, la directora de artes escénicas, una persona técnica especializada y la representación de las personas trabajadoras o persona que delegue. El órgano de selección trasladará la propuesta correspondiente al consejero delegado.

**SÉPTIMA. - *Publicidad de la convocatoria***

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante RD-Leg. 5/2015, de 30 de octubre, se garantiza el principio de publicidad, con la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, así como en la página web del Instituto Canario de Desarrollo Cultural.

**OCTAVA. - *Naturaleza del contrato y legislación aplicable***

El contrato será de sustitución de persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo. Los contratos son de naturaleza laboral común y se celebra al amparo de lo dispuesto en la normativa actual en materia de contratación laboral, sometido al II Convenio Colectivo del Instituto Canario de Desarrollo Cultural y subsidiariamente a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como al articulado de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias. El salario es el establecido en el convenio colectivo del Instituto Canario de Desarrollo Cultural para personal técnico, cuyo importe es 30.621,56 euros brutos al año.

**D. Guillermo Martínez Sáenz**

**CONSEJERO DELEGADO  
INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL**